



Gestión  
2023 - 2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2023-A-MPC.**

Calca, 08 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

**VISTOS:**

Oficio N° 020-2023-MCPQQ de fecha 03 de febrero del 2023 con Expediente N° 1212, emitido por la Señor Juan Cesar Ccana Sicos con DNI N° 45392650, alcalde del Centro Poblado Quello Quello, solicita reconocimiento mediante resolución de alcaldía a las personas autorizadas para el manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad; en concordancia con la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03;

Que, en su artículo único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por resolución de alcaldía de la municipalidad provincial que autoriza su creación;

Que, la Directiva para la Transferencia Financiera, Control y Buen Uso de los Recursos Otorgados a las Municipalidades de los Centros Poblados aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MPC de fecha 10NOV2021, refiere que el Concejo Municipal de cada Municipalidad del Centro Poblado aprobará la designación de dos titulares como mínimo y uno o dos suplentes (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, mediante Oficio N° 020-2023-MCPQQ de fecha 03 de febrero del 2023 con Expediente N° 1212, emitido por la Señor Juan Cesar Ccana Sicos con DNI N° 45392650, Alcalde del Centro Poblado Quello Quello, solicita reconocimiento mediante resolución de alcaldía a las personas autorizadas para el manejo de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello, conforme al Acta de Acuerdo de Concejo de fecha 30





de enero 2023 convocada por el señor alcalde del Centro Poblado de Quello Quello, reunidos con la plana de regidores y autoridades del Centro Poblado, se trató como agenda única la designación de los responsables para el manejo de cuenta del Centro Poblado de Quello Quello; conforme se detalla:

**TITULAR:**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
01	JUAN CESAR CCANA SICOS	45392650	ALCALDE
02	MOISES SICCOS CCOYO	80004535	REGIDOR

**SUPLENTE:**

01	VERONICA TACURI CCANA	47121825	REGIDORA
02	GASPARPACCOSUTTA	41679338	REGIDOR

*Que, mediante Informe N° 134-2023-GDHS-DKQC/MPC, con fecha de registro 771, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al responsable del manejo de cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello; la misma que es corroborada a través del Informe N° 00018-OPAVEC/AJSR-MPC-2023, con fecha de registro 21FEB2023 de la responsable de OPAVEC;*

*Que, mediante Informe Legal N° 077-2023-MPC-GM/OAJ con fecha de registro 06MAR2023, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectúa el análisis del marco legal, considera pertinente la designación mediante acto resolutivo a cargo del titular del pliego, a los responsables de manejo de cuentas de la Municipalidad de las municipalidades de centro poblado de Quello Quello;*

*Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva aprobada con Resolución de Alcaldía N° 286-2021-MPC de fecha 10NOV 2021, se ha establecido los procedimientos administrativos para la ejecución y control de las transferencias financieras que otorga la Municipalidad Provincial de Calca a las Municipalidades de los Centros Poblados para la atención de la delegación de funciones; para ello el Concejo Municipal de cada Municipalidad del Centro Poblado aprobará la designación de dos titulares como mínimo y uno o dos suplentes (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación; en ese sentido con proveído N° 839-GM-MPC-2022 de fecha 22MAR2023 la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente, los que se fundamentan en los informes que anteceden, y estando conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;*

*Estando, en uso de las facultades conferidas por el Ine. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Quello Quello del Distrito de Pisac y Provincia de Calca, del departamento del Cusco, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TITULAR:**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
01	JUAN CESAR CCANA SICOS	45392650	ALCALDE
02	MOISES SICCOS CCOYO	80004535	REGIDOR

**SUPLENTE:**





01	VERONICA TACURI CCANA	47121825	REGIDORA
02	GASPAR PACCO SUTTA	41679338	REGIDOR

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –ENCARGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR** la presente resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Quello Quello para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- Cc.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - M.C.P. Quello Quello
  - Unidad de Estadística e Informática.
  - Encargada.
  - Archivo.

